



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ECHARATI

MOCION DE SALUDO AL DISTRITO DE PICHARI

000059

ACUERDO DE CONCEJO Nº 075-2014-MDE/LC

Echarati, 23 de julio del 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La celebración del XIX aniversario de creación política del distrito de Pichari.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales conforme a Ley, son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los interés propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, habiéndose creado por Ley N° 26251 de fecha 07 de agosto de 1995 el distrito de Pichari en la provincia La Convención, y al celebrar próximamente su XIX Aniversario de Creación Política, es oportuno remitirle un saludo por dicha fecha especial;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con cargo a dar cuenta del Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, la **MOCION DE SALUDO** del **CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI** y de su pueblo en conjunto, al **DISTRITO DE PICHARI**, con motivo de la celebración de su **XIX Aniversario de Creación Política**, deseando su pronto desarrollo social, económico y el bienestar para cada uno de sus hijos.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSMITIR, la presente Moción de Saludo al Señor Alcalde **EDILBERTO FLORIANO GÓMEZ PALOMINO**, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas y a toda la población de su distrito.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Echarati, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cc
MDP
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati
Abog. Fernando Muñoz Canal
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
José Ríos Álvarez
ALCALDE